

REVISTA DE REVISTAS

INDICE

CIENCIA POLITICA

Documentation Française (La). Problèmes Politiques et Sociaux (París). Número 331, 3 marzo 1978.—Pág. 251.

Il Mulino (Bologna). Año XXVII, núm. 257, mayo-junio 1978.—Pág. 251.

The American Political Science Review (Menasha, Wisc.). Vol. LXXI, número 3, septiembre 1977.—Pág. 254.

The Review of Politics (Notre Dame, Ind.). Vol. 40, núm. 2, abril 1978.—Página 255.

TEORIA DEL ESTADO

Il Politico (Pavia). Año XLIII, núm. 1, 1978.—Pág. 256.

Res Publica (Bruselas). Vol. XX, núm. 2, 1978.—Pág. 257.

DERECHO CONSTITUCIONAL

Der Staat (Berlín). Vol. 16, cuaderno 2, 1977.—Pág. 259.

Parliamentary Affairs (Londres). Vol. XXXI, núm. 1, inv. 1978.—Pág. 261.

— — Vol. XXI, núm. 3, verano 1978.—Pág. 262.

CIENCIA POLITICA

**DOCUMENTATION
FRANÇAISE (LA).
PROBLEMES POLITIQUES ET
SOCIAUX**
Paris

Núm. 331, 3 de marzo de 1978

L'Argentine depuis le retour de Péron
(Argentina desde la vuelta de Perón.)
Págs. 3-62.

Este *dossier*, realizado por Anne-Marie Huguét, recoge artículos de Mercier Vega, D. Rock, R. L. Ayres, A. Rouquié, P. Fabra, Athos Fava, etc., publicados en revistas belgas, francesas, inglesas y americanas. Se refiere, en primer lugar, a las presidencias de Cámpora y de Perón, a la doctrina peronista, la lucha contra los movimientos revolucionarios y la política del «Pacto Social» como forma de redistribución de la renta nacional.

La segunda parte del *dossier* se ocupa de la situación argentina tras el golpe militar del 24 de marzo de 1976, con artículos sobre las opciones políticas de las Fuerzas Armadas, las condiciones de la vuelta a la democracia, la actitud del Partido Comunista Argentino respecto al régimen militar, destacando los artículos de Alain Rouquié, «¿Anarquía militar o Estado terrorista?», y de Paul Fabra acerca de «La nueva política económica».

Incluye también una útil cronología de acontecimientos políticos argentinos que abarca desde el reconocimiento legal del justicialismo como partido político (enero 1972) hasta febrero de 1978.

M. A. R. de A.

IL MULINO

Bolonia

Año XXVII, núm. 257, mayo-junio 1978

LEONARDI, Robert: *Gli Stati Uniti e il compromesso storico* (Los Estados Unidos y el compromiso histórico).
Págs. 370-390.

Este artículo examina la evolución que ha experimentado la actitud de los Estados Unidos ante el PCI y, en concreto, ante la situación producida en Italia tras las elecciones políticas de 1976, que como consecuencia del espectacular avance comunista han puesto sobre el tapete el tema de la participación del PCI en el Gobierno.

La postura de la Administración Ford al respecto, expresada a menudo por Henry Kissinger, se fundaba en la consideración de que los partidos comunistas han sido y serán siempre instrumentos totalitarios para la sumisión de la sociedad a los designios de una pequeña minoría que desprecia el proceso democrático y la voluntad de la mayoría. Además, otro argumento que abona esta postura en contra de la participación de los partidos comunistas en los gobiernos de Europa occidental estriba en la propensión de aquéllos a alinearse con la Unión Soviética en importantes cuestiones internacionales. En consecuencia, si llegan al gobierno de un país miembro de la OTAN pueden comprometer todo el sistema defensivo occidental.

En base a estas consideraciones, los Estados Unidos se volcaron en apoyo

de la DC, impulsándola a reestructurarse, a rechazar toda la propuesta comunista de compromiso histórico, y sosteniéndola con su ayuda financiera.

El Partido Demócrata y el mismo Carter, durante su campaña electoral, mantenían tesis distintas a la de la Administración republicana. En efecto, los demócratas consideraban irreversible el ascenso electoral del PCI. Por eso, era inútil intentar frenarlo. Además, a su parecer, el PCI no intentaría variar el papel de Italia en la OTAN y, por otra parte, el eurocomunismo suponía una ventaja ulterior: la potenciación de un instrumento útil para liberalizar los regímenes comunistas de Europa oriental y debilitar, ulteriormente, el control ejercido por la Unión Soviética sobre el movimiento comunista internacional.

No obstante, tras la victoria electoral de Carter y en el momento en que se plantea directamente el tema del ingreso comunista en el Gobierno a fines de 1977, los Estados Unidos se muestran contrarios al mismo. Las causas por las que Carter no aplica la política internacional que antes había anunciado en este punto residen en el hecho de que, ante otras preocupaciones más urgentes, la cuestión italiana es desplazada a un lugar secundario, en la resistencia burocrática del Departamento de Estado, y en la oposición republicana al respecto.

La consecuencia es que la política estadounidense, sobre este tema, queda en punto muerto al cerrar el paso a los comunistas y al ser impensable una salida por la derecha. Así, las fuerzas políticas italianas se encuentran en una situación en la que en cierto sentido son más libres para crear una mayoría gubernativa y, por otro lado, se corrobora, una vez más, la tendencia de la política estadounidense de ir a remolque de los acontecimientos italianos, como ya ocurrió con el centro izquierdo.

En cualquier caso, toda la problemática referida ha renovado el interés por los acontecimientos italianos.

TERZI, Claudio: *L'URSS e l'eurocomunismo* (La URSS y el eurocomunismo). Págs. 391-407.

A menudo se suele juzgar de manera esquemática y simplista la actitud soviética frente al eurocomunismo, que en realidad manifiesta gran complejidad y está llena de incertidumbres.

El conflicto no surge del recurso por parte de los partidos eurocomunistas al parlamentarismo, pues la misma Unión Soviética reconoce, por un lado, su valor instrumental, y por otro, la necesidad de hacer concesiones para avanzar hacia el socialismo, sin que, claro está, atenten contra los principios básicos del marxismo-leninismo.

La línea soviética es ambivalente: dogmática en cuanto a los principios, realista en la práctica. Por eso, la mayor o menor autonomía de los partidos eurocomunistas está en función de su fuerza y del éxito que consigan.

Las vacilaciones e incertidumbres de Moscú derivan de los siguientes factores: del hecho de que el eurocomunismo ponga en cuestión dos puntos básicos de la ortodoxia soviética: la dictadura del proletariado y la propiedad estatal de los medios de producción; y además someta a revisión la historia y las realizaciones rusas y no observe las consignas que imparte el Kremlin en materia de política exterior.

Cierto que el eurocomunismo puede ser provechoso para la estrategia moscovita en la medida que su acceso a los Gobiernos occidentales puede debilitar los vínculos defensivos que implica la OTAN, además de constituir un posible factor de desagregación social en los diversos países que forman

parte de ella. Sin embargo, comporta graves riesgos. En efecto, puede ocurrir que en vez de contribuir a la desagregación social de Occidente, los partidos eurocomunistas acaben integrándose en el sistema de la sociedad capitalista, constituyendo así un factor de fortalecimiento en vez de debilitamiento de la misma. Por otro lado, supone un estímulo a las tendencias centrifugas que empiezan a manifestarse en las democracias populares y que amenazan con contagiar incluso a la misma Unión Soviética.

Por tanto, la consideración rusa del eurocomunismo no es unívoca. No se efectúa solamente desde el prisma ideológico, sino que se fundamenta, principalmente, en estimaciones políticas, siendo éstas las que determinan la postura a seguir en relación con cada partido eurocomunista.

LANCHESTER, Fulco: *I dirigenti del PCI: continuità e cambiamenti* (Los dirigentes del PCI: continuidad y cambio). Págs. 454-464.

En marzo de 1978, el PCI ha entrado oficialmente en la mayoría gubernamental. Este hecho plantea la cuestión de las transformaciones que ha experimentado desde la segunda guerra mundial. En concreto, una vez remontada la crisis de los años cincuenta, asistimos, tras el VIII Congreso, a la formulación del eurocomunismo, a la penetración del PCI en amplios estratos de la clase media, al aumento de su militancia y a la transformación de sus cuadros dirigentes.

Con referencia a estos últimos, es posible distinguir tres niveles: los dirigentes nacionales (secretaría, dirección y comité central), los intermedios (miembros de las secretarías y comités regionales y provinciales y representantes en

los órganos electivos regionales y municipales) y los dirigentes de base (miembros de secretarías y comités de sección y consejeros municipales).

Tras un examen de su evolución desde 1947, considera el autor la situación actual de los cuadros dirigentes del PCI. Así, en el nivel nacional es posible observar un recambio moderado, más acusado en la secretaría y en el comité central que en la dirección. Además, mientras la dirección y la secretaría se componen básicamente de parlamentarios, en el comité central se observa una relativa separación funcional de sus miembros con respecto al papel de parlamentarios.

En todo caso, el grupo dirigente del PCI está sólidamente asentado y dirige la nueva política desde hace cerca de diez años, sin cambios bruscos en su composición, captando hombres nuevos estrechamente ligados a los *leaders* representativos de la historia y la conciencia del partido.

En el nivel intermedio se aprecia un cambio masivo de los dirigentes: se ha operado un rejuvenecimiento de los mismos, así como el aumento de los elementos intelectuales y estudiantiles. Este fenómeno es más acusado en las federaciones meridionales.

En cuanto a la base electoral del PCI, resalta su carácter heterogéneo en la medida en que no sólo agrupa el voto ideológico, sino que, además, se incrementa considerablemente gracias al voto útil. Por el contrario, su militancia responde a las características del partido de clase.

El PCI manifiesta, en tiempos como los presentes de crisis del asociacionismo político, una buena tasa de actividad, así como niveles de participación interna estimables.

Sus transformaciones y su adaptación a las situaciones de poder local han sido posibles gracias a que su órgano

central se ha mantenido compacto y controla todo el aparato: el centralismo democrático ha constituido y constituye un elemento básico para una gestión política de renovación.

P. L. M.

THE AMERICAN POLITICAL SCIENCE REVIEW

Menasha, Wisconsin

Vol. LXXI, núm. 3, septiembre 1977

RUNQUIST, Barry S.; STROM, Gerald S., y PETERS, John G.: *Corrupt Politicians and Their Electoral Support: Some Experimental Observations* (Los políticos corrompidos y su apoyo electoral: algunas observaciones experimentales). Págs. 954-963.

Tradicionalmente se atribuía el hecho de que los funcionarios públicos corrompidos resultaran elegidos a dos tipos de razones: la ignorancia de los electores acerca de las actividades ilícitas del político en cuestión, o el intercambio de los votos por favores, generalmente de tipo material, con un sector del electorado.

La preocupación de los autores tenía que ver, sin embargo, con la posibilidad de que electores conscientes de la corrupción de un candidato voten por él sin percibir directamente beneficios materiales. El resultado de una encuesta que han llevado a cabo les permite afirmar que los votantes efectúan una valoración global del candidato en la que el elemento corrupción no constituye sino un elemento más entre todos aquellos en base a los cuales los votantes definen una preferencia. En la mayor parte de los casos los votantes proceden a un verdadero intercambio implícito de intereses, en base al cual un

elevado número de votantes aceptan la corrupción del candidato a fin de ver defendidos por éste los propios intereses, cosa que un candidato más honesto no garantiza.

ZETTERBAUM, Marvin: *Equality and Human Need* (La igualdad y las necesidades humanas) Págs. 983-998.

Este artículo tiene el doble propósito de estudiar si se puede afirmar que los valores surgen de necesidades humanas y el mecanismo de este proceso, y por otro lado, cómo la igualdad como valor puede surgir de la necesidad que tiene el ser humano de ser aceptado. Se analizan dos tendencias opuestas relativas a la necesidad de ser aceptado: una, que se considera como destructiva de las condiciones mínimas que garantizan la vida política, y una segunda tendencia que considera que cubrir esta necesidad es el medio a través del cual la persona accede a su humanidad. Se critica el concepto de necesidad humana básica mediante el método de la «percepción social», que en apariencia vacía todo el concepto de contenido.

Se exploran a continuación dos aspectos de la «aceptación», uno que afirma que la naturaleza humana común hace que todos los hombres sean iguales y otro que afirma la especificidad de cada individuo.

Se concluye argumentando que este segundo aspecto de la necesidad de ser aceptados, que algunos consideran como la obligación política primaria, no constituye en realidad una aspiración legítima en el marco de la vida política.

SALAMON, Lester M., y SIEGFRIED, John J.: *Economic Power and Political Influence: The Impact of Industry Structure on Public Policy* (Poder económico e influencia política: el efecto

de la estructura industrial en la política gubernamental). Págs. 1026-1043.

La Ciencia Política ha dedicado una atención considerable a las formas en que el poder económico puede ser transformado en influencia política. Sin embargo, se han llevado a cabo pocas investigaciones empíricas capaces de confirmar o desmentir las hipótesis generales acerca de las implicaciones políticas de diversos aspectos de la estructura económica. Este artículo intenta empezar a cubrir esta laguna identificando, en primer lugar, cinco aspectos de la estructura económica susceptibles de afectar la influencia política de una industria (tamaño de la firma, tamaño de la industria, concentración del mercado, nivel de beneficios y dispersión geográfica), y comprobando más tarde estos aspectos analizando hasta qué punto influyen en los diversos niveles de éxito que cada industria alcanza en la consecución de medidas gubernamentales que les beneficien, especialmente en el sector de los impuestos federales y estatales. De este análisis emerge claramente una confirmación empírica de la hipótesis popular que relaciona el tamaño de una firma con la influencia política que ejerce. Sin embargo, se demuestra una fuerte relación negativa entre la influencia política y el tamaño de la industria, la concentración del mercado o el nivel de beneficios.

F. G. G.

THE REVIEW OF POLITICS

Notre Dame, Indiana

Vol. 40, núm. 2, abril 1978

ARCHER, J. R.: *Northern Ireland: Constitutional Proposals and the Problem*

of Identity (Irlanda del Norte: Propuestas constitucionales y el problema de identidad). Págs. 255-270.

Pese a la actual situación de Irlanda del Norte no se deben olvidar las posibilidades constitucionales a largo plazo que acaben con la violencia. Este artículo examina los argumentos a favor y en contra de las propuestas de solución que pueden ser consideradas como «constitucionales», existentes tras la suspensión por Westminster del Parlamento de Stormont en 1972.

Se consideran dos grandes tipos de propuestas: las de tipo administrativo, que no tienen en cuenta los factores de identidad o lealtad, y las que se basan fundamentalmente en estos factores. El estudio que realizó R. Rose en 1971 demostró que existen algunas posibilidades de acuerdo entre una parte de la comunidad católica y otra parte de la protestante.

Las propuestas «administrativas» son: la vuelta al sistema de Stormont, la devolución de funciones a las autoridades locales (sistema de comités de base), el establecimiento de una Asamblea y un ejecutivo compartidos por las dos comunidades, y la continuación de la situación actual, de *direct-rule* desde Westminster.

Las propuestas constitucionales que se fundamentan en el tema de las distintas identidades y lealtades se pueden reducir a las siguientes: la que parte de la «identidad británica» de Irlanda del Norte (Enoch Powell, Ian Paisley), la que asume una «identidad irlandesa», que supondría una reunificación del Norte y el Sur en un Estado nuevo (sería de algún modo la postura del SDLP), la propuesta que acepta el enfrentamiento entre identidad irlandesa y británica y que abarca varias soluciones, desde el condominio, la doble nacionalidad, hasta la modificación de fronte-

ras e integración de los «británicos» en Gran Bretaña y los «irlandeses» en el Eire, y por último, las posibilidades que parten de la aceptación del enfrentamiento entre «identidad irlandesa» y «norirlandesa» en el país..

El autor propugna un Estado de Irlanda del Norte, cuya forma no sería tan importante como las bases de con-

senso a las que hay que llegar. Con el tiempo se verá que una independencia negociada es la solución que tiene mayores posibilidades de superar las divisiones y odios «que han llevado a Irlanda del Norte al borde de la guerra civil».

M. A. R. de A.

TEORIA DEL ESTADO

IL POLITICO

Pavia

Año XLIII, núm. 1, 1978

BOGNETTI, Giovanni: *Stato ed economia in Italia: «Governo spartitorio» o crisi del «modello democratico-sociale»?* (Estado y economía en Italia: ¿gobierno de concesiones» o crisis del «modelo democrático-social»?).

El ensayo de Giuliano Amato *Economia, politica e istituzioni in Italia* analiza la evolución de las relaciones entre economía y Estado en Italia desde finales de la segunda guerra mundial. Distingue dos periodos: el primero, hasta finales de los años cincuenta, caracterizado por una relativa expansión económica y por la posibilidad de soluciones de compromiso entre las distintas fuerzas sociales, sin que se dé una enorme conflictividad social y política. El segundo, a partir de los años sesenta, con un mayor intervencionismo estatal a medida que se entra en una nueva etapa de desarrollo económico. En esta etapa se va descartando la hipótesis de un nuevo modelo económico, iniciada con la experiencia del «centro-izquierda», y se vuelve a una política de

concesiones y compromisos. Dada la nueva crisis económica, la vuelta al *governo spartitorio* no hace más que provocar desequilibrios importantes a todos los niveles. Según Amato, la responsabilidad fundamental de la agravación de esa situación recae en la Democracia Cristiana, y en otra escala, en la izquierda.

Sin embargo, para Boggetti la política de concesiones a la serie de exigencias sociales que han aparecido por parte de distintos sectores de la población, ha provocado algo más que desequilibrios económicos y sociales; ha violado en realidad algunos presupuestos fundamentales para la existencia normal y funcional del modelo democrático-social. Y la responsabilidad esencial se halla no en la Democracia Cristiana, sino en las fuerzas de izquierda, que han estimulado las demandas sociales más allá de lo que puede ofrecer el gobierno. Un balance desde principio de los años sesenta reflejaría esto claramente: el miedo a un enfrentamiento abierto con las fuerzas políticas y sindicales de izquierda (que conocían un ascenso, reflejado en ocasión de sucesivas elecciones) ha llevado a demasiadas concesiones.

Según Boggetti, es preciso redefinir unas nuevas relaciones entre Estado y

economía, entre sector público y sector privado, sobre la base de una política clara frente a los sindicatos, que les conduzca a aceptar las reestructuraciones de empresas y sectores en función de la conveniencia de la economía nacional. En esta reorientación, la cultura ha de jugar también un papel importante, revalorizando los presupuestos psicológicos y sociales necesarios para dar credibilidad al «modelo democrático-social» frente a la destrucción de los valores sufrida en el último periodo.

COFRANCESCO, Dino: *Un analisi del «Dizionario di Politica»* (Un análisis del *Diccionario de Política*). Págs. 106-138.

Partiendo de la distinción entre tres tipos de diccionarios políticos, el *Dizionario di Politica* puede ser incluido en la categoría de los «problemáticos», es decir, los que anteponen los juicios sobre hechos frente a las valoraciones subjetivas, y a diferencia precisamente de los de carácter ideológico o utópico.

Los responsables de esta obra, Bobbio y Matteucci, han hecho un trabajo que sin duda constituye un momento importante en la formación de una filosofía y una ciencia política italianas emancipadas del viejo historicismo y de sus connotaciones moralistas tradicionales. Esto no quiere decir que no haya muchos aspectos criticables o insuficientes en este Diccionario.

Así, es observable, en general, una escasa presencia de las áreas de pensamiento político no occidentales y de las ajenas al marxismo. Esto explica la ausencia de conceptos como tradicionalismo, tradición; desproporciones en el tratamiento de unas palabras frente a otras; dificultades de imparcialidad en la definición de conceptos de derechas; un análisis muy insuficiente de la sig-

nificación del anarquismo; una cierta confusión en la distinción entre nacionalismo y chauvinismo, etc.

El punto de vista ideológico de los autores explica también la definición muy polémica de reformismo, socialdemocracia, revolución, totalitarismo; palabras que sin duda recorren la valoración histórica o actual de determinados regímenes sociales y de corrientes diversas dentro del continente europeo y de la propia Italia.

Pese a las limitaciones señaladas no cabe duda que el rigor analítico y la síntesis histórica logrados en este Diccionario ofrecen una obra enormemente útil.

J. P.

RES PUBLICA

Bruselas

Vol. XX, núm. 2, 1978

MABILLE, Xabier: *L'évolution des partis politiques en 1977* (La evolución de los partidos políticos en 1977). Páginas 273-277.

La crisis dentro del RW («Rassemblement Wallon») y la escisión que se produjo en 1976 en el seno de esta formación provocaron la crisis de la mayoría parlamentaria y fueron el factor determinante para la convocatoria de elecciones legislativas anticipadas en abril de 1977.

Los resultados de estas elecciones se caracterizaron por un progreso importante del Partido Social Cristiano, pero con un importante número de votos para otros partidos en las distintas regiones. Todo esto condujo a la búsqueda de un acuerdo entre los principales partidos del nuevo Parlamento. La culmi-

nación de ese acuerdo se reflejó en el llamado «pacto de Egmont» y en la formación de una nueva coalición gubernamental, sobre la base de un nuevo diálogo entre las distintas comunidades y la aplicación del principio de una mayor autonomía para éstas.

La oposición al pacto por parte de sectores de determinados partidos llevó a la constitución de nuevas formaciones políticas, como el VNP, partido nacionalista flamenco de derechas.

En la nueva etapa, una vez establecido un nuevo equilibrio, el interés de la mayoría de los partidos se centra ya en la preparación de las elecciones al Parlamento europeo y en la búsqueda de coaliciones con los partidos más afines en la Comunidad Económica Europea.

TAVERNE, Michel, y MARTENS, Albert:
L'année 1977 pour les immigrés (El año 1977 para los inmigrados). Páginas 329-339.

Un sondeo realizado durante el año pasado entre la juventud belga daba como resultado que un 45 por 100 consideraban que los extranjeros quitaban trabajo a los belgas. Esta opinión no tiene fundamento objetivo, máxime cuando un 14 por 100 de los parados en ese país son extranjeros. De cualquier manera, esa encuesta refleja el clima de xenofobia existente en determinados sectores de la población. Así, la presión

por ir expulsando a los trabajadores procedentes de países no miembros de la Comunidad Económica Europea se manifestó en la propuesta de ley del diputado Mundeleer, dirigida a repatriarles mediante una simple indemnización.

Por otro lado, la Oficina para los Extranjeros se ha caracterizado durante el año 1977 por una mayor dureza frente al desplazamiento de los familiares de trabajadores extranjeros en este país.

Todo lo anterior explica la importancia del debate abierto sobre el reconocimiento del derecho de voto para los extranjeros. Un abanico de posiciones en torno a si ese derecho debe afectar sólo a los procedentes de países miembros de la CEE o a todos, sobre si pueden ser elegibles o no, anuncia que la solución de esa polémica no será fácil. Los autores de este trabajo se pronuncian por el derecho de voto y el reconocimiento de la elegibilidad para todos los extranjeros sin exclusivas, a condición de que su estancia en el país haya sido suficientemente larga.

En cuanto a los efectos del «pacto de Egmont», queda por definir si las materias en relación al permiso de trabajo, residencia, etc., son competencia o no de las regiones o comunidades. Todo esto es importante con vistas a la elaboración definitiva de un Estatuto de los trabajadores extranjeros que fije sus derechos y deberes.

J. P.

DERECHO CONSTITUCIONAL

DER STAAT

Berlin

Vol. 16, cuaderno 2, 1977

FREUND, Julien: *Die industrielle Konfliktgesellschaft* (La sociedad industrial conflictiva). Págs. 153-170.

Contrariando vaticinios de sociólogos del siglo XIX, las economías de abundancia no han pacificado a las sociedades que las producen; éstas se ven cada vez más sumidas en el conflicto, que invade los más diversos medios, grupos e instituciones. Se pregunta el autor, eminente filósofo social francés, si ese conflicto será transitorio o si pertenece a la esencia de la sociedad industrial. Sostiene que las predicciones decimonónicas han exagerado el papel de la economía, como productora de conflictos o como condición del consenso. Toda actividad humana (religión, política, arte, etc.) genera controversias. Si nuestras sociedades industriales las experimentan en tan alto grado, ello no se debe sin más a su enorme capacidad productora. Existen otros factores que condicionan ese estado de cosas. El desenvolvimiento de la economía occidental produjo, con los avances de la técnica, la sociedad industrial avanzada, fuente indirecta de conflictos en la medida en que genera una diversidad de expectativas, intereses y doctrinas que buscan imponer su cuota de razonabilidad —a veces ilimitadamente.

A su vez, el nivel de tolerancia ante los conflictos que las sociedades liberales pueden permitirse es mucho más

alto que el de las sociedades «industrializadas» del tipo socialista y del tipo autoritario. En estas últimas, todo mínimo conflicto pone en peligro el sistema; las primeras, en cambio, poseen un largo hábito histórico de manejo de tales divergencias y pueden permitirse el «lujo» de una mayor tolerancia. Pero aun ésta tiene trazados sus límites, y cuando el conflicto los ultrapasa son necesarias, más que soluciones económicas, verdaderas decisiones políticas.

DICHGANS, Hans: *Macht und Funktion der Wirtschaftsverbände in der Demokratie* (Poder y función de las asociaciones económicas en la democracia). Págs. 201-214.

¿Qué poderes tienen las grandes corporaciones profesionales? Independientemente de su influencia sobre la opinión pública, ¿están en condiciones de presionar directamente sobre un Gobierno? Esto es posible para confederaciones sindicales, federaciones agrarias o campesinas, incluso asociaciones de artesanos. No así para la gran industria: lo demostraron las tentativas de resistencia contra el derecho de cogestión empresarial. Tampoco parece probable una «huelga de inversionistas»: éstos se atienen a una planificación previa y especulan a la ganancia; no pueden retraerse al último momento para lograr otros resultados político-económicos.

En general, cuando no cristalizan en partidos, los grupos de intereses pueden restar o sumar votos a éstos. Así sucede con los gremios obreros en la mayoría

de las democracias occidentales. Si se coartara a las federaciones de empleadores y trabajadores la libertad para concertar convenios sobre salarios, la misión de fijarlos debería ser asumida por el Parlamento y se transformaría en un problema de pujas electoralistas. Todo político se ve obligado a respetar y a tomar en cuenta el poder electoral y movilizador de los grandes sindicatos, en la medida en que éstos representen la opinión de las bases. Pero cuando los afiliados no contemplan como cosa propia un tema político puesto a debate, los dirigentes no poseen esa influencia sobre un Gobierno. En las democracias no votan las corporaciones, sino los ciudadanos individualmente.

Nada cambiaría en la situación descrita si algún dirigente laboral fuera elegido diputado. Sus argumentos en la Cámara, aunque razonables, sonarían a cumplimiento de un mandato imperativo y generarían, por ello, sólo suspicacias críticas entre sus colegas, que suelen ser políticos profesionales. En cuanto a las corporaciones con menor capacidad de movilización electoral (las de la gran industria), pueden ejercer influencia si, munidas de buena información, saben exponer sólidos argumentos a través de representantes capaces de convencer a los demás. La compra de conciencias parlamentarias y la financiación de campañas partidistas no es más que un «mito».

RUMPLER, Helmut: *Föderalismus als Problem der deutschen Verfassungsgeschichte des 19. Jahrhunderts - 1815-1871* (El federalismo como problema de la historia constitucional alemana del siglo XIX - 1815-1871). Págs. 215-228.

La «Liga Alemana», producto algo artificioso de la política del equilibrio

europeo impuesta por el Congreso de Viena, es el punto de partida y a la vez el mentís categórico de la solución federalista al problema de la unidad nacional del espacio cultural germánico. No respondía a las exigencias del naciente desarrollo capitalista en dicho país. Las causas de su inoperancia no deben verse en los particularismos exacerbados de los pequeños Estados miembros, sino en los intereses divergentes de las dos potencias rectoras: Austria y Prusia. En el plano ideológico, el déficit de una firme tradición liberal-democrática impedía a los adherentes de esta tendencia —no obstante el ejemplo norteamericano— establecer una posible y positiva correlación entre democracia y federalismo. A este último se lo identificaba con los planteos reaccionarios y feudales. Pese a los modestos logros de la Unión Aduanera, no pareció quedar *chance* política alguna en favor del federalismo después de los debates constitucionales de 1848-1849. Las fuerzas económicas y las aún dominantes instancias de la nobleza, la burocracia y la burguesía ilustrada comenzaron a sentirse inseguras ante los avances de la incipiente democratización y vieron en el Estado nacional centralizado (al estilo prusiano) una defensa más segura.

Así, pues, en la estructuración del Segundo Imperio alemán por mano de Bismarck, el recurso al federalismo sólo resultó un medio para ocultar la hegemonía de Prusia y hacerla tolerable al resto de Europa. Simultáneamente, con esa fórmula se calmarían por un tiempo los recelos de los otros territorios alemanes. Al mismo tipo de consideraciones respondió la exclusión de Austria.

El federalismo no constituye, en lo fundamental, un principio de organización entre Estados soberanos, sino un criterio de estructuración comunitaria por vía del consenso, la formulación

institucional de un proceso político basado sobre el voluntario acercamiento entre pueblos que quieren constituir una nación. Aún hoy, tal principio quizá no haya terminado de dar todos sus frutos para Alemania con la existencia de una República Federal. Tal vez sirva como una alternativa para la anhelada, pero por ahora impensable reunificación.

C. E. H.

PARLIAMENTARY AFFAIRS

Londres

Vol. XXXI, núm. 1, invierno 1978

KAVANAGH, Dennis: *New Bottles for New Wines: Changing Assumptions About British Politics* (Otres nuevos para vino nuevo: cambio de opiniones sobre la política británica). Páginas 6-21.

Los supuestos básicos sobre los que se asentaba la política en Gran Bretaña están modificándose profundamente. El consenso y la homogeneidad políticos han perdido fuerza debido al auge del nacionalismo, no sólo en el Ulster, sino asimismo en Escocia y Gales, creando elementos de crisis en el sistema bipartidista y en la correspondencia entre clase social y partido votado. El nacionalismo levanta un serio interrogante en torno a la continuidad del Estado unitario y su posible evolución hacia un Estado federal.

La doctrina de la absoluta soberanía del Parlamento, hasta ahora la característica más importante del sistema británico, ha sido desafiada en algunas ocasiones recientes: el referéndum sobre la entrada en la CEE abre las puertas al uso de este mecanismo, y la participación en la CEE obliga al Parla-

mento, no limitado por el marco de una Constitución escrita, a someterse al Tratado de Roma y a toda la normativa europeísta actual y futura.

Igualmente se está relajando la convención relativa a la responsabilidad colectiva de los Ministros del Gabinete en las decisiones de éste. Están creciendo también las críticas al sistema electoral inglés, fundamento del bipartidismo, ya que en los últimos años no ha logrado situar mayorías claras en el Parlamento, mientras sigue siendo claramente injusto para las minorías, especialmente la liberal, que con un 18 por 100 de los votos no consigue más de un 2 por 100 de los escaños parlamentarios.

Por último, las voces que se elevan en favor de una Constitución escrita son cada vez más fuertes en Gran Bretaña.

SMITH, Gordon: *Trends in West European Party Systems* (Tendencias en el sistema de partidos de Europa Occidental). Páginas 37-51.

Existe un enraizado prejuicio en favor de los gobiernos basados en una clara mayoría como únicos compatibles con la estabilidad democrática. Los gobiernos de minoría, por el contrario, son vistos desde esta concepción como prueba de que un sistema político no funciona bien. Aunque estos puntos de vista son razonables y correctos en muchos casos concretos, no por eso dejan de basarse en el supuesto de que las mayorías deben ser a la vez visibles y generales. Pero los gobiernos de minoría, lejos de ser algo excepcional, son característicos de numerosos países de la Europa democrática. En 1977, Gran Bretaña, Dinamarca, Italia, Noruega, Portugal y España estaban gobernados por partidos que no podían en absoluto pretender una mayoría propia continua-

da en sus respectivos Parlamentos. Pero más característico es el hecho de que esos gobiernos poseían niveles de estabilidad similares a los de los demás países europeos gobernados por mayorías claras.

No existe un movimiento absoluto hacia el gobierno por minorías, y los sistemas mayoritarios parece que continuarán constituyendo la norma en Europa Occidental. Pero es evidente que se han producido cambios, y la desaparición del «partido dominante» es buen ejemplo de ello.

POLLACK, Benny: *Spain: From Corporate State to Parliamentary Democracy* (España: del Estado corporativo a la democracia parlamentaria). Páginas 52-66.

Partiendo de una descripción de los, para nosotros, bien conocidos acontecimientos políticos acaecidos con posterioridad a la muerte del general Franco, este artículo pasa a analizar el sistema electoral español. En 37 provincias la relación entre el número de representantes elegidos y el número de votantes indica una «desigualdad positiva» que beneficia a las provincias con pocos habitantes, generalmente agrarias, y una «desigualdad negativa» que perjudica a las provincias más densamente pobladas. El sistema electoral ha sido adoptado para favorecer el partido de gobierno, perjudicando a la izquierda y a los nacionalistas. La conclusión que se saca es que el sistema electoral es poco equilibrado, aunque el porcentaje mínimo de votos para alcanzar representación en el Parlamento (3 por 100) sea bastante más flexible que el de otros países europeos como Alemania Federal o Grecia.

El autor establece a continuación un análisis de los partidos más importantes, dividiéndolos en cuatro categorías:

1. Autoritarios: Acción Popular y fuerzas de la extrema derecha (Fuerza Nueva, Falange).
2. Conservadores moderados: UCD y otros grupos de centro.
3. Socialistas reformistas: PSOE y socialistas regionales.
4. Comunistas: PCE.

Tomando como base los resultados de las elecciones de junio de 1977, se formulan cuatro hipótesis respecto a cómo será gobernado el país una vez aprobada la Constitución. La primera, que es también la más probable, sería la continuación de la política de alianza «tácita» con la izquierda y las fuerzas regionalistas por parte de UCD. La segunda se refiere a un posible reforzamiento del Gobierno incorporando al PSOE a las tareas de gobierno. La tercera, que se considera muy improbable, consistiría en que el Gobierno se apoyara en AP. La cuarta sería un entendimiento, poco probable, pero no imposible, con las fuerzas regionales a cambio de sustanciales concesiones a dichas fuerzas.

F. G. G.

Vol. XXXI, núm. 3, verano 1978

GOLDEY, D. B., y JOHNSON, R. W.: *The French General Election of March 1978: The Redistribution of Support Within and Between Right and Left* (La elección general francesa de marzo de 1978: redistribución del apoyo dentro y entre la derecha y la izquierda). Págs. 294-313.

Tras analizar el desarrollo de la campaña electoral referente a la primera vuelta, que para los autores tiene como núcleo fundamental la rivalidad existente, de una parte, entre el PCF y el PS,

y de otra, entre RPR y UDF, se centra la atención en la segunda vuelta, en la que el PS centraba sus esperanzas en base a que se pensaba que la mayoría ya se había visto favorecida en la primera vuelta por la absorción en sus filas de la antigua oposición centrista, agotando con ello la posibilidad de nuevos refuerzos, contrastando, por el contrario, con las posibilidades de alianza ofrecidas al PS por otros partidos de izquierda, especialmente el PCF. Conocido el desarrollo de los hechos y los resultados definitivos, que son amplia-

mente analizados, concluyen los autores su estudio afirmando que si bien es posible probar que la izquierda comienza a ser demográficamente mayoritaria, no aparenta ser capaz de transformar esta ventaja en una mayoría aritmética en las elecciones, porque si la actual mayoría durante quince años ha triunfado en las elecciones ofreciendo al electorado la posibilidad de escoger entre la estabilidad y lo desconocido, 1978 no ha sido una excepción.

J. I. C. M.

REVISTA DE POLITICA INTERNACIONAL

(Bimestral)

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: ANTONIO TRUYOL SERRA

Miembros: Mariano Aguilar Navarro, Emilio Beladjez, Eduardo Blanco Rodriguez, Félix Fernández-Shaw, Fernando Frade Merino, José María Jover Zamora, Enrique Manera Regueyra, Luis Mariñas Otero, Carmen Martín de la Escalera, Tomás Mestre Vives, Fernando Murillo Rubiera, Román Perpiñá y Grau, Leandro Rubio García, Javier Rupérez, Fernando de Salas López, José Antonio Varela Dañante.

EQUIPO DE DIRECCION

Director: Juan Antonio Carrillo Salcedo; *Subdirector:* Manuel Medina Ortega; *Secretario General:* Julio Cola Alberich; *Vicesecretaria:* María Teresa Sancho Mendizábal.

Sumario del núm. 160 (noviembre-diciembre 1978)

Estudios:

- «Las relaciones anglo-hispanas en el primer semestre de la guerra caliente», por MICHAEL ALPERT.
- «De la geopolítica y geoestrategia», por TOMÁS MESTRE.
- «El cuerno de Africa en la geopolítica», por JOSEPH S. ROUCEK.
- «La Asamblea extraordinaria de las Naciones Unidas dedicada al desarme y lo que puede esperarse de sus resultados en el campo de las relaciones internacionales», por EDUARDO DE LAIGLESIA Y GONZÁLEZ.
- «El problema árabe-israelí en su conjunto tras los acuerdos de Camp David», por FERNANDO FRADE.
- «La política exterior de Checoslovaquia», por STEFAN GLEJDIRA.

Notas:

- «Algunos aspectos del Comité de Liberación de la OUA», por SERVANDO DE LA TORRE.
- «La V cumbre franco-africana de París», por LUIS MARIÑAS OTERO.
- «Organización internacional, Estado, funciones y método», por LEANDRO RUBIO GARCÍA.

Cronología. Sección bibliográfica. Recensiones. Noticias de libros. Revista de revistas. Actividades. Documentación internacional.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

Número suelto	Número suelto (extranjero)	España	Portugal, Iberoamérica, Filipinas	Otros países
200 ptas.	5 \$	900 ptas.	16 \$	17 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: LESPO

Plaza de la Marina Española, 9 - MADRID (España)

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

Trimestral

CONSEJO DE DIRECCION

Presidente: JAVIER MARTÍNEZ DE BEDOYA

Eugenio PÉREZ BOTIJA (†), Gaspar BAYÓN CHACÓN, Luis BURGOS BOEZO (†), Efrén BORRAJO DACRUZ, Marcelo CATALÁ RUIZ (†), Miguel FAGOAGA, Héctor MARAVALL CASESNOVES, María PALANCAR (†), Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Mariano UCELAY REPOLLÉS

Secretario: MANUEL ALONSO OLEA

Sumario del núm. 118 (abril-junio 1978)

ENSAYOS:

- Manuel Alonso Olea: *La extinción del contrato de trabajo por decisión del trabajador.*
- Miguel Rodríguez Piñero: *La carta social europea y la problemática de su aplicación.*
- Alfredo Montoya Melgar: *La estabilidad en el empleo en el Derecho del trabajo en España.*

CRONICAS:

- *Crónica nacional*, por Luis Langa.
- *Crónica internacional*, por Miguel Fagoaga.
- *Actividades de la OIT*, por C. Fernández.

JURISPRUDENCIA SOCIAL

RECENSIONES

REVISTA DE REVISTAS

Precios de suscripción anual

España	950,00	ptas.
Portugal, Ibeoamérica y Filipinas	15,00	\$
Otros países	16,00	\$
Número suelto: Extranjero	6,00	\$
»	»	España	300,00	ptas.
»	»	atrasado	350,00	ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: LESPO

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - MADRID-13 (España)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

(Cuatrimestral)

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: LUIS JORDANA DE POZAS

Manuel Alonso Olea, Juan Ignacio Bermejo Gironés, José María Boquera Oliver, Antonio Carro Martínez, Manuel F. Clavero Arévalo, Rafael Entrena Cuesta, Tomás R. Fernández Rodríguez, José A. García-Trevijano Fos, Fernando Garrido Falla, Ricardo Gómez-Acebo Santos (+), Jesús González Pérez, Ramón Martín Mateo, Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, Sebastián Martín-Retortillo Baquer, Alejandro Nieto, José Ramón Parada Vázquez, Manuel Pérez Olea, Fernando Sainz de Bujanda, Juan A. Santamaría Pastor, José L. Villar Palasí

Secretario: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: FERNANDO SAINZ MORENO

Sumario del núm. 86 (mayo-agosto 1978)

Estudios:

- M. FERNÁNDEZ TORRES: «El servicio público del gas».
- J. L. VILAR EZCURRA: «Los actos administrativos de trámite: el acto reiterativo y la indefensión del particular».
- J. TORNOS MAS: «La ordenación administrativa de los precios privados (Análisis del ordenamiento italiano)».
- J. F. MERINO MERCHÁN: «El Estado y el movimiento cooperativo».
- E. RIVERO YSERN: «Derecho público y Derecho privado de la organización y actividad de las empresas públicas».
- F. ROMERO HERNÁNDEZ: «Una nueva perspectiva jurídico-administrativa de la población».

Jurisprudencia:

I. Comentarios monográficos.

II. Notas:

Contencioso-administrativo: A) En general (A. A. BLASCO ESTEVE, J. NONELL GALINDO y J. TORNOS MAS); B) Personal (R. ENTRENA CUESTA).

Crónica administrativa:

I. España.

II. Extranjero.

Bibliografía

Recensiones y noticias de libros.

Precios de suscripción anual

España	1.200 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	19 \$
Otros países	20 \$
Numero suelto para España	550 ptas.
Número atrasado	600 ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: LESPO

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - MADRID-13 (España)

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

Cuatrimestral

Presidente: RODOLFO ARGUMENTERÍA

Secretario: RICARDO CALLE SAIZ

CONSEJO DE REDACCION

Carlos Agulló Campos-Herrero, César Albiñana García Quintana, Enrique Ballesterero Pareja, José María Beascoechea Arizeta, Lucas Beltrán Flores, Ramiro Campos Nordmann, Carlos Campoy García, Francisco Domínguez del Brío, Manuel Fuentes Irurozqui, José González Paz, José Isbert Soriano, Julio Jiménez Gil, Teodoro López Cuesta, Manuel Martín Lobo, Gonzalo Pérez de Armiñán, José Luis Pérez de Ayala, Andrés Suárez Suárez.

Sumario del núm. 80 (septiembre-diciembre 1978)

Artículos:

RAMÓN DRAKE Y DRAKE: *La familia en la presente reforma tributaria.*

FRANCISCO ALVIRA Y JOSÉ GARCÍA LÓPEZ: *Condicionamientos sociales de la reforma fiscal.*

ALFONSO LOZANO GUERRA: *Análisis econométrico de la demanda de tabaco en España.*

GERMÁN PRIETO ESCUDERO: *¿Empresas pequeñas versus empresas grandes?*

JUAN MANUEL GIMENO REVERTER: *¿Qué es, hoy, una economía monetaria? Dinero y macroeconomía en desequilibrio.*

VICENTE BARCELÓ: *Un modelo sraffiano de equilibrio general.*

JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ BARRIO: *Modelos para la determinación de valores subjetivos de fincas en el marco familia-empresa en situación de inflación.*

SANTIAGO SLADE: *Un caso concreto de la reforma agraria en México.*

JESÚS RUZA TARRIO: *Génesis y evolución histórica de la teoría de la distribución funcional de la renta.*

Reseña de publicaciones.

Precios de suscripción anual

España	650,— ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	12,— \$
Otros países	13,— \$
Número suelto: España	250,— ptas.
» » Extranjero	5,— \$
Número atrasado	310,— ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: LESPO

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9-MADRID-13 (España)

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

(Cuatrimestral)

Director: MANUEL DÍEZ DE VELASCO
Secretario: GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS

Sumario del vol. 5, núm. 3 (septiembre-diciembre 1978)

ESTUDIOS:

Nuria Bouza Vidal: *La cooperación europea en el ámbito de los transportes interiores de mercaderías.*

José M. Peláez Marón: *Ámbito de la apreciación prejudicial de validez de los actos comunitarios.*

NOTAS:

Enrique González Sánchez: *Nota sobre la constitución y actuaciones del equipo español negociador con las Comunidades Europeas.*

José Casas Pardo: *Nota sobre la solicitud de adhesión de España al Mercado Común Europeo.*

CRÓNICAS:

Consejo de Europa:

- I. Asamblea Parlamentaria, por Gloria María Albiol y Gregorio Garzón Clariana.
- II. Comités de Ministros, por Luis Martínez Sanseroni.

Instituciones Comunitarias:

- I. General, por Eduardo Vilariño.
- II. Parlamento, por Gonzalo Junoy.
- III. Consejo, por Jorge Pueyo Losa.
- IV. Comisión:
Introducción, por Francisco J. Vanaclocha.
1. Construcción de un conjunto comunitario, por Rafael Calduch.
2. Políticas comunes, por Francisco J. Vanaclocha.
3. Relaciones exteriores, por Angel Martín.
- V. Cronología, por José Casas Pardo.

Relaciones convencionales entre España y los países de la Comunidad Europea, por Francisco Javier Velázquez.

JURISPRUDENCIA.—BIBLIOGRAFÍA.—REVISTA DE REVISTAS.—DOCUMENTACIÓN.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	800 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	15 \$
Otros países	16 \$
Número suelto: España	350 ptas.
* * * extranjero	7 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: LESPO

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - MADRID-13 (España)



REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Director: JUAN DíEZ NICOLÁS
CONSEJO DE REDACCION

José Castillo Castillo, José Antonio Garmendia Martínez, Salvador Giner de San Julián, Luis González Seara, José Jiménez Blanco, Juan J. Linz Storch de Gracia, Carmelo Lisón Tolosana, José María Maravall Herrero, Juan F. Marsal Angelet, Enrique Martín López, Manuel Martín Serrano, Amando de Miguel Rodríguez, Carlos Moya Valgañón, José Juan Toharia Cortés, José Ramón Torregrosa Perls, Ignacio Gálvez Montes (secretario general del C. I. S.), Francisco Alvira Martín (jefe del Gabinete Técnico del C. I. S.)

Secretario: JAIME NICOLÁS MUÑIZ

Sumario del núm. 3 (julio-septiembre 1978)

TRABAJOS A PROPOSITO DE OTROS METODOS DE INVESTIGACION
EN CIENCIAS SOCIALES

Selección e introducción de Manuel Martín Serrano

Manuel Martín Serrano: «Bases epistemológicas de los métodos actuales de investigación social».

Antonio P. Muñoz, Ricardo J. Pérez y Juan J. Sánchez C.: «Análisis del referente».

Juan J. Sánchez Carrión: «Análisis estructural del telefilm».

Santiago Montes y Antonio P. Muñoz Carrión: «Modelo comunicacional para el análisis antropológico».

Jesús Gracia Sanz y Pedro Burillo López: «Modelos matemáticos en teoría de la comunicación».

José Luis Piñuel: «Un análisis de contenido de devociones populares».

Ricardo J. Pérez y Justo Villafañe: «Análisis de la comunicación plástica».

Francisco Alvira Martín y Marina Peña: «Path análisis, modelos estructurales y variables no observadas».

Cristina Peña-Marín, Jorge Lozano y Gonzalo Abril: «Bibliografía sobre análisis semiótico de las comunicaciones de masas».

Informes y encuestas del C. I. S.:

- I. Estudio coordinadores-entrevistadores. Enero de 1978.
- II. Informe sobre el sondeo realizado con motivo del discurso del presidente Suárez a las Cortes. Abril de 1978.
- III. Informe sobre las Islas Canarias. Junio de 1978.

Precios de suscripción anual

España: 900 pesetas (número suelto: 250 pesetas)

Extranjero: 14.00 US\$ (número suelto: 4.00 US\$)

Redacción:

Pedro Teixeira, 8-4.ª - MADRID-20 (España). Teléf. 456 12 61

Suscripciones y distribución:

ITACA, S. A. Distribuciones Editoriales

López de Hoyos, 141 - MADRID-12 (España). Teléf. 416 66 00

IL POLITICO

RIVISTA ITALIANA DI SCIENZE POLITICHE

(Fondata da BRUNO LEONI)

Direttore: PASQUALE SCARAMOZZINO



Sommario del fascicolo N.° 3/1978

Giacomo Gavazzi: *Le sanzioni nel diritto. Problemi vecchi e nuovi.*

Haim Marantz: *Civil Disobedience and Social Order.*

Paola Brundu Olla: *Il tentativo di «détente» italo-britannica dell'autunno 1935.*

Guido Donnini: *Un momento dei rapporti italo-russi all'inizio del secolo. La mancata restituzione della visita a Vittorio Emanuele III da parte di Nicola II nel 1903.*

Giorgio Fedel: *Per uno studio del linguaggio di Mussolini.*

Paolo Armaroli: *Dopo l'elezione di Pertini. Il Parlamento in sede elettorale: problemi e prospettive.*

Mario Ganino: *Il controllo parlamentare sulle nomine negli enti pubblici. Prime note sulla legge n. 14 del 24 gennaio 1978.*

Pietro Giuseppe Grasso: *Profili costituzionali della riforma della legge comunale e provinciale. Note ad una proposta di legge.*

Attività degli Istituti - Notiziario - Recensioni e segnalazioni

ANNO XLIII

N. 3

Abbonamenti (4 numeri): Italia, lire 12.000. Ridotto studenti,
lire 10.000. Estero, lire 20.000

FACOLTÀ DI SCIENZE POLITICHE
UNIVERSITÀ DI PAVIA — PAVIA (ITALIA)

INDICE

DE LA

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Comprende los setenta y tres primeros números de la Revista, desde su fundación hasta diciembre de 1973.

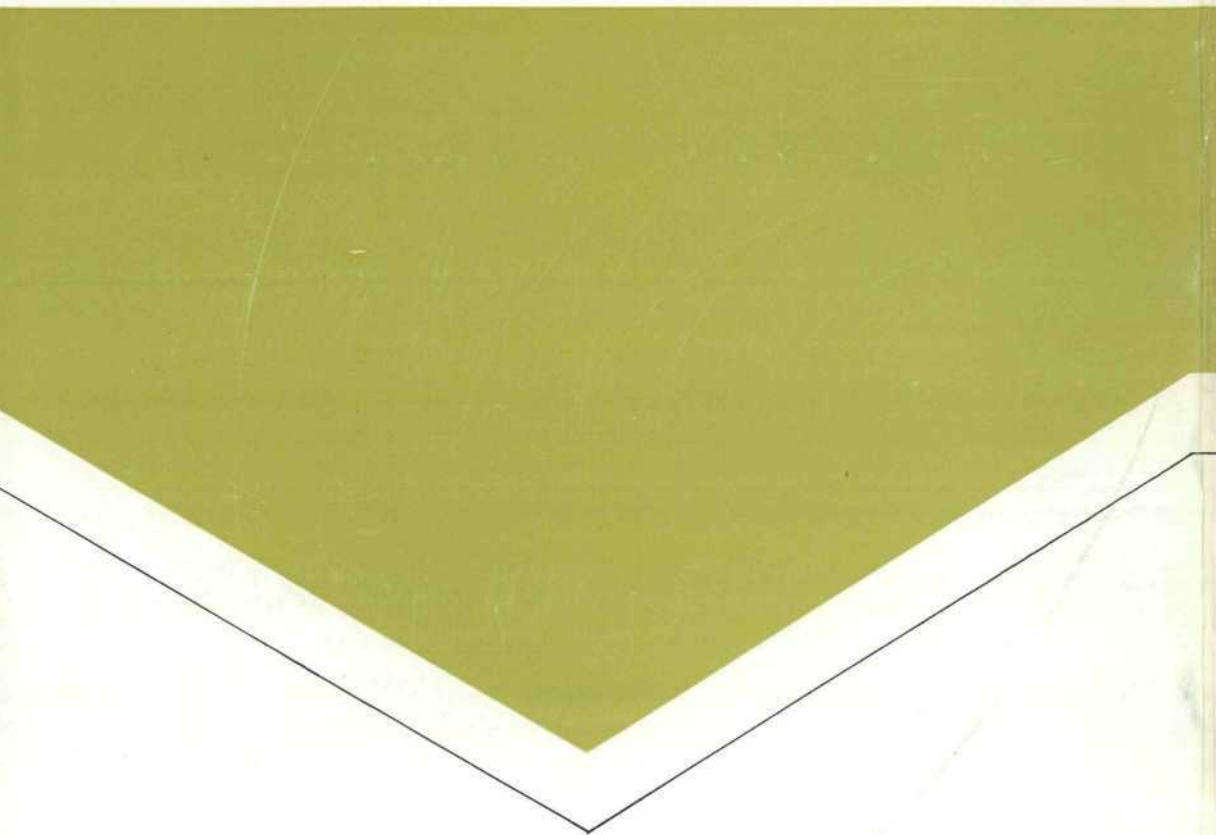
Encuadrado en tela. Consta de 1.950 páginas.

El INDICE ha sido preparado bajo la dirección del Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona Profesor Alejandro Nieto.

Por la concepción del concepto del INDICE, se trata de una obra extraordinaria que, mucho más que un inventario de lo publicado por la REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, viene a ser una guía general del Derecho Administrativo.

Precio del ejemplar: 1.800 ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
Plaza de la Marina Española, 9 - Teléfono 241 50 00
MADRID-13



225 pesetas